

Cavido } En las Salas Capitulares al N. Ayuntamiento
de la villa de Almoravillos en siete de Sep. año mil
ochocientos diez y ocho, para el C. ordinario de
Justicia precedida Citación Real se juntaron
los señores D. Juan de Calvache y D. Pedro de Mayora
Alcaldes deley D. Comendador de M. Capitán
avenera de esta villa por S. M. D. Pedro Ramon
Ybal de Barco, Regidor perpetuo preheminen-
te a cargo del mismo Ayuntamiento. D. Juan
Tor Sardin y Quinto Cavallero maistrante de la
N. Alcaidía y Regidor de este Ayuntamiento. D. Juan
Gonzalez Torramado y Sandoz igual Regidor
perpetuo, D. Juan Anax de Anaya Diputado
al Común y veing de la misma villa, y D.
Lorenzo Fernandez de la Cruz Por Judio Ex-
traordinario al Común, y todos juntos en forma de
Comis. Tut. y Regim. trataron y acordaron
por lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto por
el Presidente del que por el Excmo. Sr. D. Juan de
Pov. P. R. de la Real, a contribucion de
Ella. se ha otorgado con 10.º primero al Comisario
de la Real de esta villa para que diga e bulda
de corras el estado en que se halla la operacion
de apeo, y rrecaucion provenida por D. Juan
de Sep. de el año pasado, y aseo de
apreciacion de dar cuenta a S. M. de la emi-
sion en que se halla, y para poder conterra
dha Junta e Real lo haue presente este
N. Ayuntamiento para que se le da informacion
de lo que se ha principiado la operacion
y se acuerda a la pronta Execucion, y en
su vista acordaron se diga a la Junta de este
Partido que esta principiado, y con tinuandose